

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de agosto de 2002.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.—El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

02/10428

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de embargo de bien mueble-vehículo, expediente número 1/683.

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente el interesado don José Luis Romanillo Teja, DNI 13749026-V y domicilio en la calle Canalejas, número 71-C, de Santander, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: Notificadas al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persiguen en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bien dictada en el mismo, declaro embargado el vehículo de su propiedad marca «Fiat», modelo «Fiorino Combi», matrícula MA-7480-BB, por un importe de 1.656,03 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no se atiende al pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Asimismo, se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven los bienes embargados.

Asimismo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas

las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 22 de agosto de 2002.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

02/10429

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Citación para notificación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio se cita a la interesada en las mismas, o su representante, para ser notificada mediante comparecencia ante la Oficina de Recaudación, sita en la plaza de la Constitución, número 4, bajo, de Rubayo donde deberán presentarse en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes laborables.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria.

Año: 2002. Sujeto pasiva: Doña María Teresa Portilla Díaz. Expediente: 6/2002. Importe: 173,38 euros. Fecha: 9 de agosto de 2002. Notificación: Correos.

Rubayo, 20 de agosto de 2002.—La tesorera, Isabel López Lejardi.

02/10475

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el

artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles.

Expediente: 11.926/2001. Nombre y apellidos o razón social: Doña Lourdes Pérez-Lemaur Guezala. NIF: 99999999. Fecha de emisión: 29 de julio de 2002. Número de envío: 64.

Expediente: 11.926/2001. Nombre y apellidos o razón social: Don Guillermo Sierra Arredondo. NIF: 13658012-Z. Fecha de emisión: 29 de julio de 2002. Número de envío: 63.

Santander, 23 de agosto de 2002.—El recaudador-agente ejecutivo, Jesús Cos Moreno.
02/10438

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm.envío
ABAD MANUEL MARIA OLGA	13714818X	557/2002	16/07/2002 413
ABASCAL DIEGO VICTOR MANUEL	13721240S	13989/2000	12/08/2002 7
ALVAREZ GUTIERREZ ANTONIO JOSE	72068391F	6986/2000	03/07/2002 34
BARRIOS SANTISTEBAN MANUEL	14538802L	16191/2001	14/08/2002 15
BELÉN RUIZ JAVIER	13745008R	16180/2001	14/08/2002 14
BOLADO RUIZ MARIA AZUCENA	13785066Q	17545/2001	03/07/2002 27
CONSTRUCCIONES GERPE S L	B3905442Z	15181/2001	03/07/2002 31
CONSTRUCCIONES SOCUEVA S L	B39261144	17110/2001	03/07/2002 26
DOMINGUEZ ISA DANIEL	72037104T	9221/2001	03/07/2002 36
ECHAVARRIA ARAUJO JOSE ALBERTO	13786358C	12129/2000	14/08/2002 10
FERNÁNDEZ-ESPEJO SAAVEDRA CARLOS	20196940L	16193/2001	14/08/2002 16
FONTANEDA APARICIO JOSE FERNANDO	13731714R	15276/2001	14/08/2002 11
GONZALEZ GARCIA MARIA SANDRA	20197048N	16326/2001	03/07/2002 38
GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO	13688209N	2221/2002	16/07/2002 587
IGLESIAS ORUÑA IVAN	72052383F	10000/2001	12/08/2002 605
INTERIORES 2000 S L	B39478870	17284/2001	08/07/2002 18
JIMENEZ JIMENEZ JUANA MARIA	20178718H	2857/1999	03/07/2002 28
MARTINEZ AGUDO SERGIO	20217036J	15057/2001	12/08/2002 9
P C SUMINISTROS MEDICOS S L	B39398417	17169/2001	03/07/2002 39
REVUELTA CAMPOS SANTIAGO	12725461K	421/2002	12/08/2002 609
RIVAS GARCIA FLORINDA MARIA	13684419N	17464/2001	14/08/2002 18
RUIZ ALVAREZ FLORENTINO	13561983X	4589/2001	16/07/2002 159
SANCHEZ RUMAYOR CESAR	72039797W	6715/2000	16/07/2002 97

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm.envío
SAN-EMETERIO SAN-JUAN MARCO ANTONIO	20190041C	4246/1999	03/07/2002 29
SANCHO VALINO JOSE FERMIN	13674435S	15352/2001	14/08/2002 12
SOLANO RUIZ DAVID	20209812B	8006/2001	03/07/2002 25
SOLERAS Y PAVIMENTOS S L	B39335039	15241/2001	16/07/2002 247
TARODO Y SALVADOR S L	B96510508	12379/1999	03/07/2002 41

Santander, 29 de agosto de 2002.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.
02/10625

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm.envío
ALVAREZ SALAS MARIA JOSE	13762304R	4103/2000	24/07/2002 5
BUSTAMANTE VEGA RAFAEL	13774507Z	2548/1999	24/07/2002 2
CAMARGO GARCIA CLARA	13695138H	1424/2001	08/08/2002 17
CAMPO BLANCO JOSE MANUEL	13707499M	2734/2000	24/07/2002 4
CELAYA MARTINEZ MARTA	72050544P	7308/2001	02/08/2002 3
GONZALEZ BARCENA FRANCISCO ISMAEL	13730753Y	3351/2001	29/07/2002 5
GONZALEZ-TORRE GARCIA LUZDIVINA	13784499R	3691/2001	29/07/2002 9
GRAÑA REINO RAUL	52451944F	9340/2001	06/08/2002 12
GURIDI CANALES MARIA ASUNCION	13736364M	3369/2001	29/07/2002 6
GUTIERREZ LOPEZ JOSE MARIA	13763909L	3543/2001	02/08/2002 7
GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	20190387K	9395/2001	29/07/2002 25
IGLESIAS ORUÑA IVAN	72052383F	6541/2001	29/07/2002 21
IRIZABAL GONZALEZ MARTA	13843497T	6555/2001	29/07/2002 22
LIBERATO GARCIA RAFAEL	13781626A	13788/1998	23/07/2002 27
LOPEZ GUTIERREZ JAVIER	20195314A	5916/2001	06/08/2002 9
LOPEZ RIAGA JOSE LUIS	13715574F	3872/2001	02/08/2002 1
MARCOS MERINO MARIA PILAR	13893479F	4137/2001	23/07/2002 8
PUERTAS ZAMANILLO JOSE LUIS	13480904Y	4557/2001	23/07/2002 9
RAMIREZ ROSA DOLORES	13726617X	5131/2001	06/08/2002 5
RAMOS ALVAREZ JOSE MARIA	13635700N	4585/2001	05/08/2002 2
RUIZ TAENO ANGEL	01094014L	14521/2001	29/07/2002 28
SAN-MILLAN BARRAGAN VICTOR FERNANDO	13773854M	4561/1997	07/08/2002 1
SERRANO PEREZ ANTONIO	20201425L	5503/2001	06/08/2002 7

Santander, 29 de agosto de 2002.—El recaudador general/agente ejecutivo, Jesús Cos Moreno
02/10626

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quie-